	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MONTES I SECTOR	**RUPI**	465-16	**CHIP**	AAA0172UDKC
LOCALIDAD	PUENTE ARANDA	**DIRECCIÓN**	CR 32A 11 32 SUR	**FECHA DE VISITA**	12/03/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	1201.96 m²
TRÁMITE	62603	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	70	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	1.474	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**ALEJANDRA ROJAS**	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN





CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Radio de Acción:** El cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 514 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, lo que sugería una muestra de 7.510 viviendas, manteniendo un nivel de confianza del 90% y margen de error 10% (ver Imagen N.° 1).

• **Delimitación de Perímetro:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización MONTES I SECTOR, identificando un área con 1.474 viviendas, lo que determinó inicialmente una muestra de 66 encuestas; sin embargo, se realizaron 70 encuestas para capturar de manera más precisa la dinámica
específica de cada zona de estacionamiento. (ver Imagen 2).

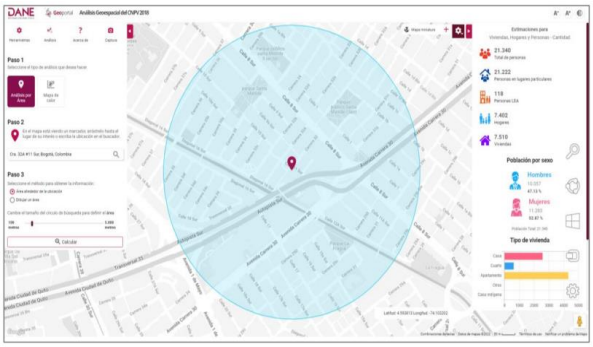
• **Jurisdicción del Perímetro:** Se identificó que,Se realizó una muestra perimetral de 6 entrevistas, en lo cual se identificó que el radio de acción del presente diagnóstico abarca parte de las urbanizaciones colindantes SANTA MATILDE II SECTOR, MONTES II SECTOR, EL REMANSO I SECTOR y EL REMANSO II SECTOR; los cuales cuentan con sus propias zonas de estacionamiento y organizaciones sociales y/o comunales ya establecidas con sus respectivas jurisdicciones, por lo cual no tienen injerencia en el sector objeto del presente diagnóstico social. (Ver Imagen 3)

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan las zonas de estacionamiento.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

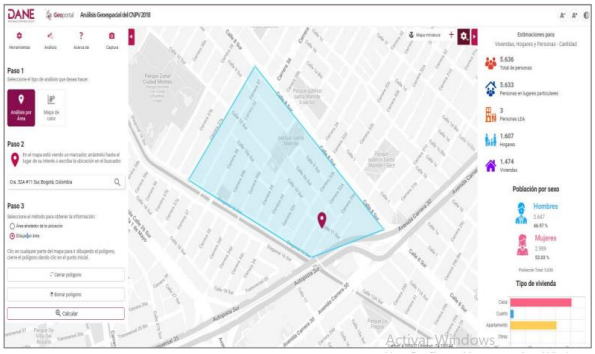
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SINUPOT - ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 70 ciudadanos, que en función de la ubicación del bien, apoyaron el proceso de recolección de información para la Urbanización.

CONVENCIONES	
	Zona Objeto de Diagnóstico Social
	Perímetro Barrial
	Zona punteo-Concentración Social
	Organizaciones y/o personas naturales interesadas en la administración de los espacios públicos

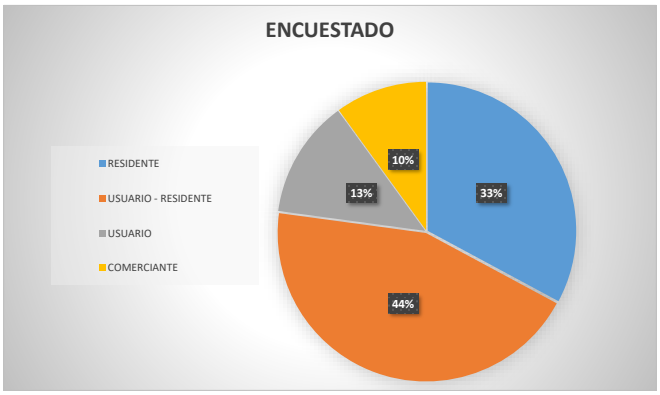
	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MONTES I SECTOR	**RUPI**	465-16	**CHIP**	AAA0172UDKC

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la encuesta realizada en la urbanización MONTES I SECTOR de la localidad (11) de Puente Aranda con relación a la zona de estacionamiento de uso público identificada con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 465-16

GRÁFICA 1



A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 44% de los encuestados se reconocen como USUARIO- RESIDENTE,perteneciente a aquellos que residen en la zona y hacen uso del estacionamiento correspondiente a 31 Residentes.

Así mismo se identificó, un 33% que hace referencia a RESIDENTE, perteneciente a aquellos que residen en la zona pero no utilizan las áreas de estacionamiento, representan un total de 23 encuestados.

Se registra un 13% de participantes que corresponde a ciudadanía USUARIA, personas que trabajan y/o frecuentan la zona y utilizan el servicio de estacionamiento, correspondiente a 9 ciudadanos.

Finalmente se registra un 10% de participantes que corresponde a COMERCIANTES, personas que cuentan con algun local comercial o emprendimiento en aledaños al estacionamiento, representado por 7 personas.

GRÁFICA 2



PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis arroja que la comunidad entrevistada en un 61% refiere conocer a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD MONTES II, correspondiente a 43 ciudadanos(as).

Un 14% reconoce a la FUNDACIÓN LA NUEVA PRIMAVERA, correspondiente a 10 encuestados.

Se cuenta con un 9% de los encuestados que hace reconocimiento al CENTRO COMERCIAL CIUDAD MONTES, representando por 6 ciudadanos(as).

Por otro lado, el 9% de la población encuestada (6 personas) no reconoce a NINGUNA organización.

Finalmente se cuenta con un 7% de los encuestados que hace reconocimiento a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA MATILDE Y CIUDAD MONTES I, representando por 5 ciudadanos(as).

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD MONTES II: 61% de la comunidad, equivalente a 43 ciudadanos , considera que esta organización puede representar a la comunidad para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando según respuestas aleatorias de la encuesta: *"reconocemos la gestión realizada para modificar la ubicación del paradero del SITP, cuya reubicación inicial afectaba a personas con discapacidad visual que asisten a reuniones en el sector. Gracias a la intervención de la junta, se logró mantener el paradero en un punto cercano a su ubicación original antes del inicio de las obras".*

FUNDACIÓN LA NUEVA PRIMAVERA:El 14% de los encuestados, equivalente a 10 personas de los ciudadanos refieren que apoyan a la fundación,*"Ellos fueron los encargados de administrar el parqueadero antes de la pandemia y durante su gestión no se presentaron los problemas de desorden como que actualmente se observan.".*

EL CENTRO COMERCIAL CIUDAD MONTES: 9% de las opciones representa a la comunidad para la administración de las zonas de uso público,correspondiente a 6 de los ciudadanos participantes.

NINGUNA : El 9% de los entrevistados, equivalente a 6 personas, manifiesta no reconocer ninguna organización" *No reconozco ninguna organización, no estoy muy pendiente de estos temas del barrio, no reconoce ninguna organización,"*

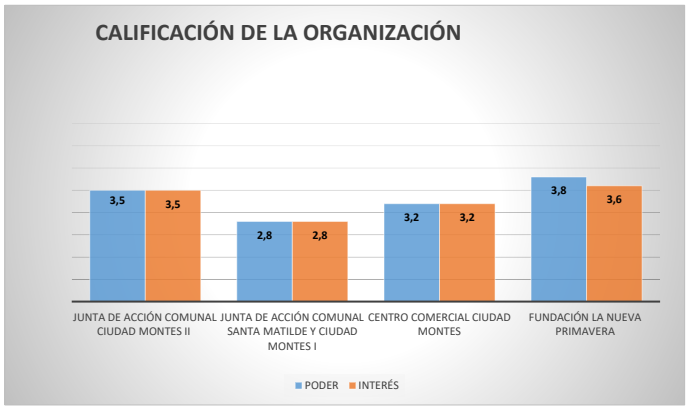
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA MATILDE Y CIUDAD MONTES I:El 7% de los entrevistados manifestó sentirse representado por la Junta de Acción, argumentando que esta ha realizado obras visibles y ha trabajado activamente. Esta respuesta corresponde a la opinión de 5 ciudadanos(as)".

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MONTES I SECTOR	**RUPI**	465-16	**CHIP**	AAA0172UDKC

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación, se presenta la calificación asignada por la comunidad a la organización social reconocida por los encuestados, en relación con el poder e interés que muestran frente a la comunidad (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto):

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD MONTES II: Reconocida y respaldada por el 61% de la comunidad encuestada, representada por 43 ciudadanos se le asignó una calificación de Poder de 3.5 e Interés de 3.5.

FUNDACIÓN LA NUEVA PRIMAVERA: Reconocida y respaldada por el 14% de la comunidad encuestada representada por 10 ciudadanos, se le asignó una calificación de Poder de 3.8 e Interés de 3.6

CENTRO COMERCIAL CIUDAD MONTES: Reconocida y respaldada por el 9% de la comunidad encuestada, representada por 6 ciudadanos se le asignó una calificación de Poder de 3.2 e Interés de 3.2.

El 9% de los ciudadanos encuestados, equivalente a 6 personas, manifestó no tener aceptación por NINGUNA de las organizaciones evaluadas. Este grupo no se relaciona dentro de la gráfica de poder e interés, ya que no expresa afinidad o reconocimiento hacia ninguna de ellas.

JUNTA DEACCIÓN COMUNAL SANTA MATILDE Y CIUDAD MONTES I: Reconocida y respaldada por el 7% de la comunidad encuestada, representada por 5 ciudadanos se le asignó una calificación de Poder de 2.8 e Interés de 2.8.

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con los resultados derivados del proceso de recolección de datos de la urbanización MONTES I, se establece lo siguiente en términos de Aceptación:

JUNTA ACCIÓN COMUNAL CIUDAD MONTES II: Se analiza que un 7,14% de las personas encuestadas correspondiente a 5 ciudadanos genera marcación NO SABE/NO RESPONDE frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio, se cuenta con un 41,43% que manifiesta que NO ACEPTARIA esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 29 ciudadanos, finalmente el 51,43 % SI ACEPTARIA a esta organización para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 36 ciudadanos(as).

FUNDACIÓN NUEVA PRIMAVERA: Se analiza que un 10% de las personas encuestadas correspondiente a 7 ciudadanos genera marcación NO SABE/NO RESPONDE frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio, se cuenta con un 67,14% que manifiesta que NO ACEPTARIA esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 47 ciudadanos, finalmente el 22,86 % SI ACEPTARIA a esta organización para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 16 ciudadanos(as).

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA MATILDE Y CIUDAD MONTES I: Se analiza que un 2,86% de las personas encuestadas correspondiente a 2 ciudadanos genera marcación NO SABE/NO RESPONDE frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio, se cuenta con un 65,71% que manifiesta que NO ACEPTARIA esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 46 ciudadanos, finalmente el 31,43% SI ACEPTARIA a esta organización para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 22 ciudadanos(as).

CENTRO COMERCIAL CIUDAD MONTES: Se analiza que un 38,57 % de las personas encuestadas correspondiente a 27 ciudadanos genera marcación NO SABE/NO RESPONDE frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio, se cuenta con un 52,86% que manifiesta que NO ACEPTARIA esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 37 ciudadanos, finalmente el 8,57% SI ACEPTARIA a esta organización para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 6 ciudadanos(as).

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN
GRÁFICA 6	



Con esta pregunta se busca identificar, si los encuestados apoyarían a otra organización, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público:

Del total de las 70 personas encuestadas el 1% correspondiente a 1 ciudadanos refieren que NO SABEN /NO RESPONDEN, refiriendo lo siguiente: "**C***omo voy apoyar a quién que no conozco,me es difícil apoyar otro grupo que no conozco, No conozco ninguna organización llevo muy poco viviendo en el sector, no conoce las organizaciones del sector* "

Se observa que de las 70 personas encuestadas el 89% correspondiente a 62 ciudadanos refieren que NO apoyarian a otra organización, refiriendo lo siguiente: *" Es mejor dejar eso en manos de comunidad que si viva acá, don alvaro hace lo posible en el barrio, tengo carro y pienso que los parqueaderos deben estar en manos de las juntas, no quisiera que personas externas sean quienes administren ese espacio"*

Finalmente el 10% correspondiente a 7 ciudadanos de las personas encuestadas, responde que SI APOYARIA a otra organización que cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público de la zona, refiriendo lo siguiente: *"Seria bueno conocer una nueva organización o grupo que se lo tome pero con opciones económicas*".

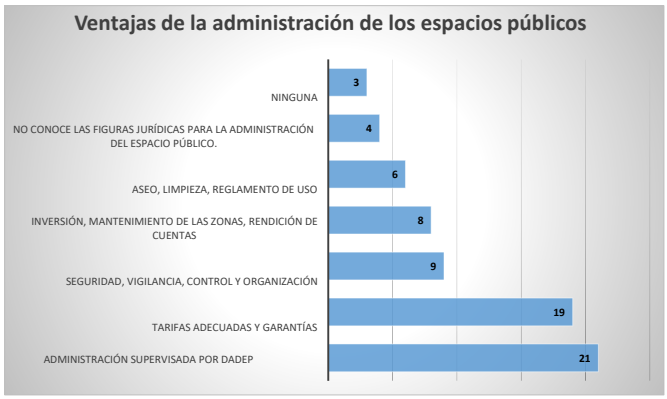
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MONTES I SECTOR	**RUPI**	465-16	**CHIP**	AAA0172UDKC

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización MONTES I sobre la administración de las zonas de uso público, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 21 participantes correspondiente al 30% de la muestra, genera marcación a ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP como ventaja de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

•19 participantes correspondiente al 27,14% de la muestra, genera marcación a la ventaja de TARIFAS ADECUADAS Y GARANTIAS sobre la administración para los espacios de Uso Público.

• 9 participantes correspondiente al 12,86% de la muestra, refiere como ventaja tener SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN en la zona.

• 8 participantes correspondientes al 11,43% de la muestra , genera marcación a la ventaja de INVERSIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS, RENDICIÓN DE CUENTAS sobre la administración para los espacios públicos.

• 6 participantes correspondiente al 8,57% de la muestra, genera marcación a la ventaja de ASEO, LIMPIEZA, REGLAMENTO DE USO sobre la administración para los espacios de Uso Público.

•4 participantes correspondientes al 5,71% de la muestra, refiere que NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO para los espacios de la ciudad.

•3 participantes, que representan el 4,29% de la muestra, señalan que no encuentran NINGUNA ventaja.

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 21 participantes correspondiente al 30% de la muestra, refiere que la desventaja es el AUMENTO EN LAS TÁRIFAS/ NO RESPONDER POR DAÑOS.

• 17 participantes correspondiente al 24,29% de la muestra, refiere que la desventaja es LA PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS/NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES.

• 16 participantes correspondiente al 22,86% de la muestra, considera que una desventaja es la INSEGURIDAD Y LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS en los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

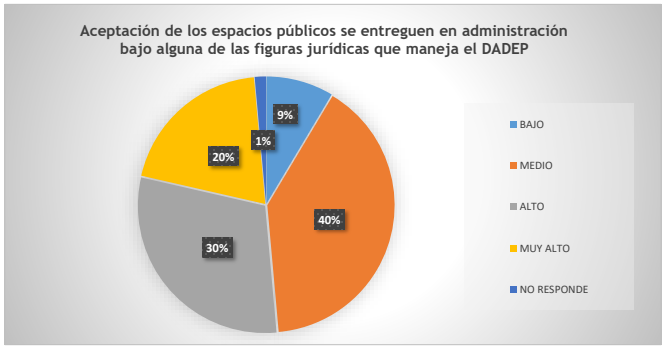
• 5 participantes correspondiente al 7,14% de la muestra, considera que NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO para los espacios de la ciudad.

• 5 participante correspondiente al 7,14% de la muestra, considera como desventaja para la administración de los espacios públicos la ADMINISTRACION EXTERNA/INADECUADA.

• 4 participantes correspondiente al 5,71% e la muestra, señalan que no encuentran NINGUNA desventaja.

• 2 participantes correspondiente al 2,86% de la muestra, considera que una desventaja es que NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS/MANEJO INADECUADO DE RECURSOS.

GRÁFICA 9



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

• El 50% correspondiente a 42 participantes de la muestra, cuentan con un criterio de aceptación ALTO y MUY ALTO frente a una posible administración para las zonas de uso público.: Los entrevistados otorgan esta calificación, argumentando que *"un contrato de administración para las zonas de estacionamiento permite establecer garantías y responsabilidades claras en su uso. Este contrato asegura que los vehículos puedan ser estacionados de manera segura y facilita la organización y formalización del espacio.Además, permite la supervisión y control por parte de las entidades distritales sobre la gestión del estacionamiento y la inversión de los recursos generados. Su implementación es fundamental para garantizar una adecuada administración de los recursos económicos. Asimismo, ayuda a contar con un control es esencial para evitar la ocupación indebida del espacio por terceros, lo que mejora laseguridad del sector. Finalmente, se destaca la importancia de que la gestión sea llevada a cabo por una organización comunal en lugar de un tercero, asegurando así un uso seguro y accesible del espacio cercano a las viviendas, en beneficio del desarrollo y bienestar de la comunidad"*

• El 40% de la muestra correspondiente a 21 ciudadanos responde nivel de aceptación MEDIO frente a una posible administración para las zonas de uso público. Los entrevistados refieren que, "La implementación de un contrato de administración permitiría optimizar las condiciones del parqueadero, fortalecer la seguridad y mejorar su supervisión. Contar con una gestión adecuada beneficiaría a la comunidad al garantizar un manejo más responsable y legal de los espacios públicos. Por qué se debe regular el espacio y así no solo contribuiría a la seguridad, sino que también permitiría un buen uso de los recursos y asegurar intervenciones adecuadas. Es fundamental el apoyo de una entidad que garantice la supervisión y protección de estos espacios".

• El 9% de la muestra correspondiente a 6 ciudadanos responde nivel de aceptación BAJO frente a una posible administración para las zonas de uso público.Los entrevistados refiere que *"No confiamos en que organizaciones externas puedan administrar adecuadamente los recursos y prefieren que el uso del área sea libre y sin cobros. Mencionan que el lugar opera las 24 horas y que muchos residentes con vehiculo deben estacionarse en otros sitios debido a la falta de cupos disponibles.Si bien reconocemos que la gestión pública podría mejorar, considere que permitiría a la ciudadania acceder al parqueadero sin restricciones, con tiempos especificos y tarifas"*

• El 1 % de la muestra correspondiente a 1 ciudadanos responde que NO SABE y/o NO RESPONDE sobre las figuras de administración para las zonas de uso público.) *"No conozco los convenios de administración, ya que yo no participó en las actividades que realiza la comunidad a y no conozco los temas especificos del barrio. Considero que esta decisión debería ser tomada por quienes viven frente al parqueadero y saben lo que se presenta en realidad en el lugar"*

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MONTES I SECTOR	**RUPI**	465-16	**CHIP**	AAA0172UDKC

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

1. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD MONTES II

Durante la visita al parqueadero el día 12 de marzo, se inició comunicación telefónica con el señor Álvaro Galarza Puerto, presidente de la junta quien informó que, no podía asistir personalmente para participar en la encuesta y conocer la dinámica de la visita. Ante esta situación, se comunicó con la señora Blanca Marroquín, vicepresidenta de la Junta de Acción, quien manifestó el interés de la junta en la administración de la zona de estacionamiento del sector.

Acciones realizadas
La Junta de Acción Comunal logró llevar a cabo una reunión con el subdirector del Metro con el objetivo de encontrar una solución a la problemática generada por el cambio de ubicación de la parada del SITP en la Avenida NQS con Calle 17 Sur, en el sector de La Fragua. Dicho traslado se realizó debido a las obras del Metro, lo que ha afectado a la comunidad, especialmente a las personas con visión reducida, quienes enfrentan dificultades para desplazarse en la zona.

Gracias a la gestión de la Junta, se logró la reubicación de la parada del SITP en un punto cercano a su ubicación original, facilitando así la movilidad de los habitantes del sector.

La Junta de Acción Comunal, en coordinación con la Policía Nacional (PONAL), ha implementado estrategias para fortalecer la seguridad en el sector. En conjunto con la comunidad, se ha conformado un frente de seguridad con el objetivo de prevenir robos en los establecimientos cercanos al parqueadero. Esta iniciativa surge ante la problemática de inseguridad que se presenta después de las 6:00 pm, debido a la poca afluencia de personas en la zona.

2. FUNDACIÓN LA NUEVA PRIMAVERA

El 12 de marzo se inició contacto con la Fundación La Nueva Primavera, logrando comunicación con el señor Germán Vargas, representante legal de la entidad. El señor Vargas indicó que la fundación estuvo a cargo de la administración del parqueadero antes de la pandemia y manifestó su interés en retomarla. Asimismo, señaló que las personas que actualmente cuidan el parqueadero son las mismas que prestaron sus servicios durante su administración.

Actualmente, no cuentan con el apoyo ni el reconocimiento de la comunidad, ya que, desde que dejaron la administración de los parqueaderos, no han vuelto a realizar actividades comunitarias.

3.CENTRO COMERCIAL CIUDAD MONTES:
El día 12 de marzo se llevó a cabo un acercamiento con la señora Mabel García, representante legal del Centro Comercial Ciudad Montes, con el objetivo de tratar la posible administración de la zona de estacionamiento.
Durante la reunión, la Sra. García manifestó que el centro comercial no está interesado en asumir la administración del área de parqueo. Explicó que, debido a las intervenciones en curso por la Obra del Metro, la afluencia de clientes ha disminuido considerablemente, lo que hace inviable para ellos asumir dicha responsabilidad.

4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA MATILDE Y CIUDAD MONTES I SECTOR

El día 12 de marzo, se contactó telefónicamente a la señora Flor Sanz, presidenta de la Junta de Acción Comunal, quien manifestó que no están interesados en la administración del parqueadero. Explicó que, hace años, intentaron asumir esta responsabilidad, pero los requisitos exigidos hicieron que la gestión no fuera viable económicamente.

Por esta razón, decidió abandonar su interés en la administración, ya que, además, dicha labor genera más problemas que beneficios para la comunidad. Actualmente, su principal interés es obtener recursos para llevar a cabo mejoras y embellecimiento en el barrio.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MONTES I SECTOR	**RUPI**	465-16	**CHIP**	AAA0172UDKC

CONCLUSIONES

▫ La zona de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificado con el RUPI 465-16 no cuenta actualmente con un convenio de administración suscrito con este Departamento Administrativo. Como resultado se evidencia, un aprovechamiento económico de estos espacios bajo la figura de Acomodadores. Como resultado del análisis en la recolección de información frente a estos actores sociales encontramos:

-El 51,43 % SI ACEPTARIA a la JUNTA ACCIÓN COMUNAL CIUDAD MONTES II, para la administración de los espacios públicos correspondiente a la participación de 36 ciudadanos(as).
-El 22,86 % SI ACEPTARIA a LA FUNDACIÓN NUEVA PRIMAVERA, para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 16 ciudadanos(as).
-El 31,43% % SI ACEPTARIA a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA MATILDE Y CIUDAD MONTES I, para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 6 ciudadanos(as).
-El 8,57% SI ACEPTARIA a el CENTRO COMERCIAL CIUDAD MONTES para la administración de los espacios públicos correspondiente a la participación de 5 ciudadanos(as).

▫ Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en la zona de estacionamiento de uso público identificada con el RUPI 465-16, se considera que la Junta de acción comunal Ciudad Montes II la cual es identifica por la ciudadanía cumple con porcentaje mayoritario para entregar en administración el espacio.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado del diagnóstico, la zona de estacionamiento identificada con RUPI 465-16 se considera SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN.

▫ Formalización y Legalización
• Iniciar el proceso de formalización del uso del parqueadero mediante un convenio o contrato con la Junta de Acción Comunal, asegurando el cumplimiento de normativas vigentes.
• Definir claramente los términos de la administración, incluyendo responsabilidades, derechos y compromisos de la organización.
▫Gestionar las estrategias
• Implementar mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad sobre el manejo de los recursos obtenidos del parqueadero.
• Establecer un comité de veeduría ciudadana que supervise la administración del espacio.
▫Participación Comunitaria
• Promover espacios de diálogo con la comunidad para garantizar que las decisiones sobre el uso y administración del parqueadero reflejen sus necesidades e intereses.
• Realizar asambleas periódicas donde se informe sobre la gestión del parqueadero y se escuchen las inquietudes de los residentes.
▫En el caso de que otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestará su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

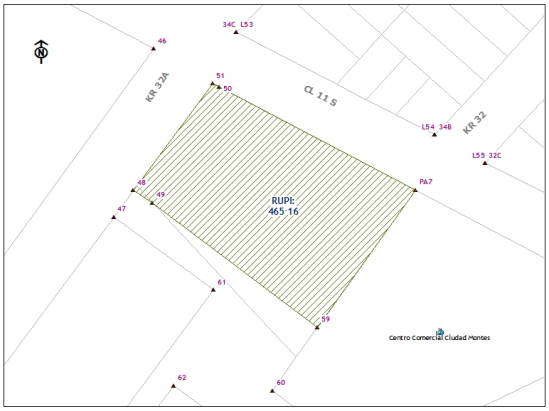
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	KR 32A 11 32 SUR
LOCALIDAD	Puente Aranda
BARRIO CATASTRAL	004402 Remanso
CÓDIGO DE SECTOR	004402540500000000
CÓDIGO CHIP	AAA0172UDKC

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Montes I Sector Urbanizacion (antes Ciudad Montes)
PLANO No	327/4-3
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Oficio Aprobatorio Número 11959 del 17 de noviembre de 1970 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	465	**PREDIO**	16	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero 1.
UBICACIÓN	KR 32A 11 32 SUR				**ÁREA (m2)**	1201.96 según Folio No. 50S-40193453
ACTA	Acta de Subrogacion Número 167 del 07 de septiembre de 2007				**MOJONES**	51,50,PA7,59,49,48,51
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 3519 del 30 de junio de 1971 Notaria 1 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40193453

DESTINACIÓN	USO PUBLICO

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Juan Manuel Penagos Puello*
Imprimió *Alejandra Joaquina Rojas Guzman*
Fecha *14 de abril de 2025*
Código Archivo *P/M121/KR32A-11-32S*